



Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

BANDO SOBRE COVID-19

D^a Julia Sánchez Villa, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes, hace saber que vista la evolución del **coronavirus (COVID-19)** y su posible repercusión en nuestro municipio y alrededores.

Vista la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, la cual faculta a las distintas Administraciones Públicas, dentro del ámbito de sus competencias, a adoptar medidas de intervención sanitaria excepcionales cuando así lo exijan razones de urgencia o necesidad.

Vistas las recomendaciones emitidas por la autoridad sanitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y vistas las competencias de esta Alcaldía en el ámbito del municipio de Helechosa de los Montes y su pedanía, habilitadas por la Ley 7/1985, de 1 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente Bando, se establecen las medidas que se citan por un plazo temporal de **15 días naturales** desde la fecha de emisión, sin perjuicio de sucesivas prórrogas a las que pudieran estar sometidas las mismas:

- En el ámbito de los diferentes servicios del Ayuntamiento, se atenderá telefónicamente al ciudadano., adquiriendo el carácter de excepcional la atención personalizada, cumpliendo los protocolos sanitarios para la reducción de la transmisión del virus COVID-19.
- En el ámbito del Centro de día y de noche (Residencia Mayores), se suspenden las diferentes actividades desarrolladas y programadas, así como, las visitas de cualquier tipo.
- En el ámbito de la Universidad Popular, se suspenden todas las actividades programadas, permaneciendo la Casa de la Cultura cerrada.
- En el ámbito del deporte en instalaciones municipales, se suspenden todas actividades y el gimnasio permanecerá cerrado hasta nueva orden.
- En el ámbito de la Escuela de Música, se aplazan todos los eventos que estaban programados y sus reuniones para ensayos.
- En el ámbito de la Concejalía de Mercados, se suspende la celebración de los mercadillos semanales.
- Se clausura el salón de actos para cualquier tipo de actividad.
- En el ámbito de los parques infantiles, está prohibido terminantemente su utilización y acceso a los mismos, puesto que los niños son población de riesgo.



Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

La recomendación recibida por parte del Ministerio de Sanidad, y que debemos todos cumplir, es permanecer durante el plazo establecido el mayor tiempo posible en casa y así, evitar la propagación del contagio.

Evitar realizar viajes que no sean estrictamente necesarios y urgentes.

Depende del esfuerzo y responsabilidad de todos nosotros poder mitigar esta situación, evitando ir a lugares donde haya gran concentración de público y cumpliendo con las recomendaciones sanitarias.

En Helechosa a 13 de marzo de 2020

La Alcaldesa Presidenta

D^a Julia Sánchez Villa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

